

HITOS HISTÓRICOS DE LA LUCHA LGBTI+ EN ECUADOR SIGLOS XX Y XXI.

Jorge Medranda
 PROTECCIÓN DE DERECHOS
 DIÁLOGO DIVERSO / 2021

Año	Hito
1927	Pablo Palacio escribe la novela "Un hombre muerto a puntapiés" donde narra la situación de la homosexualidad a inicios del siglo XX.
1938	Reforma al Código Penal. Se codifica el Art. 516 en cuyo inciso 1 se refuerza el trato discriminatorio hacia los hombres homosexuales que ya se venía dando desde los inicios de la República en ese cuerpo legal. Esta reforma mantiene la penalización con 4 a 8 años de prisión. Si bien es cierto la condena alude únicamente a los hombres, esta se extiende a todas las personas que transgreden las normas de la sexualidad enmarcadas en la "moral y la buenas costumbres".
1960	Escándalo en el bar el "Gallo de Oro" de Quito, la homosexualidad en las esferas políticas. Se conserva un imaginario social que estigmatiza a las personas distintas y castiga las relaciones de personas del mismo género.
1961	Se suicida el poeta guayaquileño David Ledesma, abiertamente homosexual. Su vida estuvo marcada por la exclusión y el maltrato de su familia y de la sociedad. Este evento particular representa la vida de muchas personas LGBTI+ en un país donde las fobias y odios a las personas diferentes estaban apoyados por las costumbres y las leyes.
Años 70	Primeros grupos de personas LGBTI+ que se reúnen para pensar un nuevo futuro. Ellxs reciben influencia de los acontecimientos mundiales de liberación, el avance del feminismo y la revuelta LGBTI+ de Stonewall (Nueva York) en 1969.
1979	Luego de varios años de dictaduras, volver a la democracia es avizorar la esperanza.
1980	Se abren, en varias ciudades del país, los primeros locales de diversión LGBTI+ propiamente dichos. Las redadas se ejecutarán con regularidad y a pesar de eso las personas de las diversidades sexo-genéricas se seguirán encontrando cada vez en mayor número.
1984	Primeras organizaciones de hecho que tratan derechos LGBTI+ en el marco de la pandemia de VIH/SIDA y la represión del Gobierno de Febres Cordero.

1988	El caso de la desaparición forzada de los Hermanos Restrepo pone en la discusión diaria el tema de los Derechos Humanos en el Ecuador.
1988	Se crea SOGA (Sociedad Gay) primera organización LGBTI de hecho y de derecho. Anteriormente existían grupos que se mantenían en la clandestinidad debido a la penalización. Esta nueva organización es reconocida ya que sus principios apuntan al trabajo en salud – VIH, sin mencionar los derechos de lxs proscritxs.
1990	Se produce el Primer Gran Levantamiento Indígena poniendo en relevancia que los derechos son también para las mal llamadas “minorías”.
1992	SOGA se transforma en FEDAEPS y es la organización LGBTI hegemónica que pasa a ser dirigida por lesbianas feministas lo que cambia la historia LGBTI+ del país.
1994	FEDAEPS y Famivida (nueva organización LGBTI+ de Guayaquil) junto a otros grupos LGBTI+ no reconocidos oficialmente presentan ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA una descripción de las violaciones de derechos hacia personas LGBTI+, poniendo énfasis en los crímenes contra las personas trans. El Estado ecuatoriano hace caso omiso del exhorto de este alto organismo y de una campaña mundial que reclama la despenalización de la homosexualidad en Ecuador.
1997	Febrero. Cae el gobierno de Abdalá Bucaram y la sociedad ecuatoriana reclama el respeto a los Derechos Humanos. Este hecho moviliza a las organizaciones LGBTI+ que se articulan a una plataforma nacional de defensa de las libertades. Así se favorecerá la introducción de la no discriminación por orientación sexual en el imaginario colectivo como un avance dentro del marco de los Derechos Sexuales y Reproductivos.
1997	Junio. En Cuenca una redada en el bar gay “Abanicos”, donde se celebraba la elección de la “Reina Gay” de los festejos del Orgullo LGBTI+, produce varios abusos que desencadenan las movilizaciones que provocarán la Despenalización de la homosexualidad en el país. Se crea Triángulo Andino, una articulación LGBTI+ que facilitará el proceso. La Organización Trans Coccinelli con mucha valentía será la que abandere la recolección de firmas para el trámite legal.
1998	Se plantea la necesidad de una Asamblea Nacional Constituyente. Las agrupaciones LGBTI+ con el apoyo del Movimiento de Mujeres y del Movimiento Indígena, colaboran para la reforma con el objetivo de fortalecer el panorama de los derechos sexuales y reproductivos y crear legislación favorable a los avances en esta materia. La nueva Constitución que rigió hasta 2008 contemplaba el principio de No Discriminación por Orientación Sexual, en lo referente a la Igualdad ante la Ley. No se pudo lograr más debido a la conformación conservadora del organismo.
1999	Primeras celebraciones públicas del Orgullo LGBTI+ y apareamiento de nuevas organizaciones de derecho.

2000	Se construye y ejecuta el Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador / Plan Operativo de la Diversidad Sexual GLBTT que da ejecución a los mandatos de la Constitución. Muchos de sus aportes se convierten en procedimientos dentro de la administración pública.
2001	Primera organización de mujeres lesbianas, CAUSANA. Su trabajo versará principalmente en el rescate y seguimiento legal de los casos de mujeres internadas en los centros de tortura que pretende reconvertir la orientación sexual y la identidad de género.
2002	Primeros programas de radio LGBTI+ en diversas estaciones públicas y comunitarias.
2004, 2005, 2006	Foro Social por la Diversidad Sexual efectuado por FEDAEPS dentro del Foro Social Mundial. 2006 cierra FEDAEPS organización que formó a gran cantidad de activistas LGBTI+ y fue rectora del proceso de Despenalización.
2007	El Proyecto Transgénero, organización Trans, consigue el cambio de nombres para personas trans y respeto a su estética al momento de cedularse en el Registro Civil.
2007	Primera Ordenanza Municipal Pro Derechos LGBTI – Quito, conseguida por las organizaciones LGBTI+ de la ciudad con el apoyo político de las autoridades locales, agrupadas en un primer intento de Coalición LGBTI+.
2007	Primeras candidaturas LGBTI a elecciones generales. En este caso para la Asamblea Nacional Constituyente.
2008	Nueva Constitución, vigente en la actualidad, que mantienen el Principio de No Discriminación por Orientación Sexual y que contiene el Principio de No discriminación por Identidad de Género a más de otras reformas en derechos que fortalecen a las personas LGBTI+. Se reconoce la diversidad de familias, el libre desarrollo de la personalidad y la unión de hecho entre personas adultas sin determinar el género. Sin embargo continúa prohibido el matrimonio y la adopción para personas del mismo género.
2009	El Código Penal es reformado y ahora aborda los delitos de odio en general, reconociendo aquellos que se hacen en razón de orientación sexual e identidad de género, real o percibida. Esto se confirma en el nuevo Código Integral Penal (COIP) en el año 2012 que está vigente. Si bien es cierto tenemos un conjunto de leyes que contemplan artículos que impulsan la protección de los derechos de personas LGBTI, estas en su aplicación resultan ser selectivas frente a personas trans, no binaries o feminizadas. Es decir no son efectivas. Un ejemplo claro son los Trans feminicidios que quedan en la impunidad al no ser tratados menos aun reconocidos como tales. Hasta la fecha (2021) no se dan sentencias por crímenes de odio LGBTI+.
2011	Se logra el alcance del beneficio de Montepío para parejas LGBTI+ tomando en cuenta el Art. 68 de la Constitución que reconoce la unión de hecho sin distingo de género.

2011	Primera Ordenanza Provincial Pro Derechos LGBTI en la Provincia del Guayas.
2012	Expedición del Acuerdo Ministerial que dispone la categorización de los Centros de Salud como “Inclusivos” gracias a la gestión de Carina Vance, lesbiana militante (CAUSANA), Ministra de Salud. Con esto se fortalece también el proceso de sensibilización permanente que se ha venido dando desde los años 80 por las organizaciones LGBTI+ hacia el personal del Ministerio de Salud.
2012	Creación de la Mesa Interinstitucional para erradicar los centros de tortura mal citados como clínicas de deshomosexualización. Esta iniciativa parte de las organizaciones LGBTI y es apoyada por la Ministra de Salud, Carina Vance quien expide un Acuerdo Ministerial y solicita la comparecencia de la Fiscalía General de Estado, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Función Judicial, Policía Nacional y otras instancias del Estado relacionadas. En este tema ha sido observado en reiteradas ocasiones el Ecuador en el EPU (Examen Periódico Universal de DDHH de NNUU). Sin embargo no hay una respuesta que se plasme en políticas públicas en beneficio de las víctimas ni en prevención de estos delitos atroces.
2013	Candidaturas políticas LGBTI+ para diversas dignidades que posibilitan que el tema se vuelva parte del cotidiano de aquí en adelante. Diane Rodríguez, mujer trans cercana al nefasto gobierno de turno, llega a la Asamblea Nacional como suplente. Su accionar lejos de favorecer a los colectivos LGBTI+ fractura severamente los intentos de unión entre las organizaciones.
2013	Investigación sobre condiciones de vida de personas LGBTI – Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC y organizaciones LGBTI+ (por única vez).
2014	Reconocimiento de las uniones de hecho en el Registro Civil acatando la Norma Constitucional del Art. 68. Este avance lo consiguen las organizaciones de Guayaquil con la Coordinación del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos – CDH.
2014	Primera Agenda Pro Derechos de las Diversidades Sexo Genéricas del Ecuador con participación de todas las organizaciones LGBTI+. Este espacio fomentado por Fundación ESQUEL sirvió para evaluar lo expuesto en el Plan Nacional de Derechos Humanos del año 2003 y rediseñar propuestas guía con la finalidad de alcanzar horizontes comunes de avance en derechos. Se reedita un intento de Coalición LGBTI+ sin éxito.
2014	Vigencia de la categoría “género” en la cédula de identidad, avance conseguido por la Confederación Trans, que lamentablemente es deformado por la mala interpretación de la Asamblea Nacional al obligar el registro junto a la categoría “sexo” lo que se transforma en un estigma para las personas que eligen este tipo de documento, además de otros requisitos discriminatorios.
2016	Caso CIDH “Flor vs. Ecuador” que sanciona al país por discriminación en razón de orientación sexual real o percibida.
2016	Ordenanza Pro Derechos LGBTI – Cuenca y Provincia del Azuay, trabajada desde la Red LGBTI del Azuay, espacio de coalición (local) que se mantiene.

2017	Ordenanza Pro Derechos LGBTI – Salinas, Santa Elena. Conseguida por las organizaciones LGBTI locales.
2017	Ordenanza Pro Derechos LGBTI – Guayaquil. Conseguida por las organizaciones LGBTI locales.
2017	Ordenanza Pro Derechos LGBTI – La Libertad. Conseguida por las organizaciones LGBTI locales.
2017	Sentencia de Corte Constitucional del Caso Bruno Paolo que se pronuncia sobre los derechos trans. Esta sentencia obliga a la Asamblea Nacional a modificar algunas leyes o a complementarlas pero en franco desacato este organismo no lo ha realizado debido a las fuerzas de derecha dominantes.
2017	Candidaturas LGBTI a varias dignidades nacionales.
2018	Sentencia de Corte Constitucional del Caso “Satya” sobre familias lesbomaternales – homoparentales. Este caso corrió con la misma suerte que el caso anterior en la Asamblea Nacional.
2018	Se crea la primera organización nacional y regional y una de las pocas en el mundo que da respuesta a los flujos migratorios desde la óptica LGBTI+. Nace Diálogo Diverso ejecutora del Centro de Atención y Referencia “Mi casa Fuera de Casa”. A través de esta iniciativa se logra favorecer a miles de personas, especialmente procedentes de Venezuela y que pertenecen a las poblaciones LGBTI+ las cuales no habían sido tomadas en cuenta desde sus diversidades por las demás instituciones que apoyan a las personas en situación de movilidad humana. De entre las personas empobrecidas y además LGBTI+ las más castigadas por la exclusión en el Ecuador de la actualidad son aquellas que tienen otro origen nacional y se hallan solicitando protección internacional que el país no reconoce.
2019	Caso Amada primer registro y cedula de una niña trans en el Ecuador, logrado por la Fundación Amor y Fortaleza. Este evento se produce tomando en cuenta las sugerencias de la CIDH expresadas en la Opinión Consultiva 24-17 sobre “Identidad de Género, y no discriminación a parejas del mismo sexo”.
2019	Candidaturas LGBTI a varias dignidades seccionales.
2019	Sentencia de Corte Constitucional del Caso “Matrimonio Civil Igualitario”. Aunque no constituye una reforma al Art. 67 de la Constitución que no reconoce el matrimonio entre personas del mismo género, este dictamen pone en vigencia el matrimonio igualitario tomando en cuenta las sugerencias de la CIDH expresadas en la Opinión Consultiva 24-17 sobre “Identidad de Género, y no discriminación a parejas del mismo sexo”. Su aplicación viabiliza las uniones matrimoniales por sobre el enunciado constitucional. Sin embargo aun faltan concretar un sinnúmero de reformas legales que la Asamblea Nacional no las ejecuta.
2020	Ordenanza Pro Derechos LGBTI – Portoviejo. Conseguida por las organizaciones LGBTI locales.

Bibliografía

1.- Medranda, J. Marco Histórico y Jurídico de los derechos de las personas LGBTI en el Ecuador. Diálogo Diverso. Quito. 2020.